



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

ORDENANZA XI - N° 157

ANEXO I



PROVINCIA DE MISIONES  
Gobernación

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

POSADAS, 11 OCT 2022

2024

DECRETO N° \_\_\_\_\_

**VISTO:** El Expediente N° 3000-1955/2022 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ PTO. PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Provincia tiene por finalidad la constitución de un Programa Provincial a fin de facilitar la adquisición de bienes de capital, como también, la incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes por parte de los Municipios para fomentar un desarrollo económico y sustentable federal en todo el ámbito de la jurisdicción;

**QUE**, en el marco de dicha política federal se pretende que los Municipios puedan acceder a un crédito blando con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

**QUE**, teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto se considera oportuno y conveniente implementar el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS", el que se ejecutará a través de Contratos de Mutuos de Asistencia Financiera entre los Municipios adheridos de la Provincia y el FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM para financiar: a) la adquisición de maquinarias viales y utilitarios excepto automóviles, camionetas o pick up; y b) la incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes;

**QUE**, los pagos correspondientes a las cuotas por los servicios de deuda serán retenidos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio percibe en carácter de la Coparticipación Municipal establecida en la Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), Decreto N° 1799/17 y sus modificatorios y Decreto N° 1299/20 y sus modificatorios;

COPIA  
GOBIERNO  
L. MARINIANO KOENIG VARELA  
Dir. de Hacienda, Finanzas y Obras  
Provincia de Misiones  
CARLOS MEL LUNA  
PROFESOR GENERAL  
del Br. de Asuntos Jurídicos  
M. F. O. y S. P.  
P. JUAN CARLOS ROCHE  
DELEGADO FISCAL  
Contaduría General  
Dr. CESAR ROMERO VIGNOLE  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones  
Dr. JUAN H. JAVIER GAETANO  
Director General de Asuntos Jurídicos  
y Comunicaciones Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES  
ES FOTOCOPIA  
Prof. ATICIA TORALES  
DIRECTORA GENERAL  
Coordinación Institucional y  
Subsecretaría de Planeación y Finanzas  
Dr. ARDILFO SAFRAN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones  
Dr. RICARDO WELLBACH  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
PROVINCIA DE MISIONES  
Dr. MARCELO DABRIEL PEREZ  
Ministro Secretario de Gobierno



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



PROVINCIA DE MISIONES  
Gobernación

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

2024

11 OCT 2022

QUE, el organismo ejecutor y responsable del Programa citado será el FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM;

QUE, con la finalidad de que los Municipios puedan acceder al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS" corresponde invitarlos a adherirse al Presente Decreto a través las acciones institucionales pertinentes ante el Honorable Concejo Deliberante detalladas en el Reglamento del Programa;

QUE, esta iniciativa se encuadra en un esquema de medidas fiscales orientadas a promover la inversión pública y que están siendo implementadas con el objeto de estimular el nivel de actividad económica provincial;

QUE, por lo expuesto asisten al Poder Ejecutivo Provincial facultades para disponer el presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-CRÉASE**, a partir de la vigencia del presente Decreto, el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS" con el objeto de promover: a) la adquisición de maquinarias viales y utilitarios excepto automóviles, camionetas o pick up; y b) la incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes, por parte de los Municipios que se adhieran al presente.-

**ARTÍCULO 2°.-APRÚEBASE** en todas sus partes el Reglamento del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS" que como ANEXO I forma parte del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3°.-DESÍGNASE** al FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM como organismo responsable de la ejecución del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS".-

**ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE** al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas,

Dr. MARINEROS DE LA VARELA  
Director General de Hacienda y Finanzas  
Provincia de Misiones

Dr. CARLOS DEL LORA  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección Gral. de Justicia  
P.

Dr. JUAN CARLOS TROCHE  
DELEGADO FISCAL  
Contaduría General

Ing. Mg. CESAR GOMEZ VERNOLLES  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

Dr. JUAN CARLOS TROCHE  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

Dr. ADOLFO SAPRAN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obra y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

RICARDO WELLBACH  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro Secretario de Gobierno  
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA

Prof. ALICIA TORALES  
DIRECTORA GENERAL  
Ejecución Institucional y  
Subsecretaría de Técnica



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



PROVINCIA DE MISIONES  
Gobernación

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

2024

11 OCT 2022

Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial, utilitarios, de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de los mismos en condiciones favorables a las que el mercado actualmente ofrece.-

**ARTÍCULO 5°.-** FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a actualizar los montos de financiamiento del Programa, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-

**ARTÍCULO 6°.-** INVÍTASE a los Municipios de la Provincia a adherir al Programa creado por el presente Decreto, los que deberán dar cumplimiento con las condiciones y formalidades establecidas en la CLAUSULA CUARTA del Reglamento aprobado por el Artículo 2° del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 7°.-** REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

**ARTÍCULO 8°.-** REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Coordinación General de Gabinete y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Fiscalía de Estado. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada al FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM . Cumplido. ARCHÍVESE.-

Ci. MARTINIELLO LINAVERA  
Directora General de Hacienda y Finanzas  
O. y. S. P.  
Provincia de Misiones

ABEL LUÑA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIOS JURÍDICOS

JUAN CARLOS TROCHE  
DIRECTOR GENERAL FISCAL  
Contaduría General

Abog. Mgter. CESAR GOMEZ MONOUE  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

Dr. JAVIER GAETANO  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Comunicaciones Legales  
y Técnicas  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

RICARDO WELLBACH  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. ADOLFO SAFRAN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO ABRAHAM PÉREZ  
Ministro Secretario de Gobierno  
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUIND  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA  
Prof. ALICIA TORALES  
DIRECTORA GENERAL  
Coordinación Institucional y  
Subr.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



PROVINCIA DE MISIONES  
Gobernación

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

Aprobado por Decreto N° **2024**

11 OCT 2022

ANEXO I

REGlamento DEL "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS"

CAPITULO I: OBJETO Y CONDICIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Director General de Ingresos y Finanzas  
H. F. O. y S. P.  
Provincia de Misiones

Dr. CARLOS ANTONIO TROCHE  
Director General de Asuntos Jurídicos  
H. F. O. y S. P.

Dr. P. JUAN CARLOS TROCHE  
Director General de Asuntos Jurídicos  
H. F. O. y S. P.

Abog. Mgter. LUIS GOMEZ TRONCIL  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

**PRIMERA:** El "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS" consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Mutuos de Asistencia Financiera entre los Municipios integrantes de la Provincia y el FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM para financiar: a) MAQUINARIA VIAL Y UTILITARIOS: adquisición de maquinarias viales y utilitarios excepto automóviles, camionetas o pick up; y b) MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA: incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes.

**SEGUNDA:** El "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS" tiene como beneficio para las Jurisdicciones Adheridas el financiamiento a través del FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM mediante acuerdos bilaterales con las siguientes condiciones:

1- Financiamiento:

a) MAQUINARIA VIAL Y UTILITARIOS: será de hasta el 90 % (Noventa Por Ciento) del valor de la maquinaria vial y utilitarios establecida en la cláusula PRIMERA para los Municipios de Primera Categoría y de hasta el 100% (Cien Por Ciento) para los Municipios de Segunda Categoría, siendo el saldo, en caso de corresponder, a cargo del Municipio adquirido. Dicho financiamiento puede incluir, para ambos casos, los gastos de otorgamiento y todos aquellos que resulten necesarios a fin del otorgamiento del préstamo.

b) MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA: será de hasta el 100% (Cien Por Ciento) del valor de la incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes establecida en la cláusula PRIMERA para los Municipios. No obstante, la inversión en capacitaciones y asesoramiento técnico no podrá superar el 30% (Treinta Por Ciento) del monto total solicitado por parte del Municipio el que deberá distribuirse

Dr. ADOLFO BARRAN  
Ministro Secretario de Tránsito,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

RICARDO WELLBACH  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro Secretario de Gobierno

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUJO  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES  
**ES FOTOCOPIA**  
Prof. ALEJANDRO TORALES  
DEFENSA INSTITUCIONAL  
Coordinador Institucional y  
Subsecretaría Legal y Técnica



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



PROVINCIA DE MISIONES  
Gobernación

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de recuperación del turismo".

probado por Decreto N° 2024

11 OCT 2022

del citado porcentaje un 20% para capacitación y 10% para servicios asesoramiento técnico. Dicho financiamiento puede incluir, para ambos casos, los gastos de otorgamiento y todos aquellos que resulten necesarios a fin del otorgamiento del préstamo.

- 2- Monto: el monto a financiar será de hasta la suma de: a) \$ 15.000.000 (Pesos Quince Millones) por Municipio para la adquisición de MAQUINARIA VIAL Y UTILITARIOS y b) \$ 3.000.000 (Pesos Tres Millones) por Municipio para la MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA conforme al cumplimiento de los requisitos y parámetros establecidos en la carta orgánica o ley de municipalidades, según corresponda, y en la Ley VII - N° 52.
- 3- Plazo de Financiación: será de hasta 15 (Quince) meses para los créditos otorgados a los Municipios Adheridos de Primera Categoría y de hasta 24 (Veinticuatro) meses para los créditos otorgados para los Municipios de Segunda Categoría.
- 4- Plazo de Gracia: Los municipios contarán con un plazo de gracia de 3 (tres) meses en todos los casos.
- 5- Régimen de Amortización: Se procederá al pago de capital, intereses y conceptos accesorios en forma mensual desde la fecha de monetización del crédito, bajo el sistema de amortización francés.
- 6- Tasa de Interés: 12% (Doce Por Ciento) nominal anual
- 7- Desembolso: Los fondos serán desembolsados en forma directa y por única vez al Municipio en función de su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y de la Clave Bancaria Uniforme (CBU) informada.

C. MARTINA ELIZABETH WARELA  
Directora General de Asesorías y Finanzas  
M. H. F. Q. y S. P.  
Provincia de Misiones

Dr. CARLOS ABEL LORA  
DIRECTOR GENERAL  
DE ASISTENCIA JURÍDICA  
M. H. F. Q. y S. P.

Dr. P. JUAN CARLOS TROGHE  
DELEGADO FISCAL  
General

Abog. Mg. CESAR DOMESTICO  
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

Dr. JUAN H. JAVIER CRESANO  
Director General de Asesorías Jurídicas  
y Comunicaciones Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

**TERCERA:** EL FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM informará, bajo su responsabilidad, una vez suscripto el Contrato con los Municipios el monto de las cuotas mensuales a vencer, que comprende los importes de capital, intereses y gastos al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en un plazo no menor a 15 (Quince) días antes del cierre del mes calendario a los fines de la retención respectiva de los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), Decreto N° 1799/17 y sus modificatorios y Decreto N° 1299/20 y sus modificatorios.

**CAPITULO II: ADHESIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS**

Dr. ADOLFO SAFFRAN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

RICARDO WELLBACH  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro Secretario de Gobierno

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUDD  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA

Prof. LUCÍA TORALES  
DIRECTORA GENERAL  
Coordinación Institucional y  
Subsecretaría Legal y Técnica



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



PROVINCIA DE MISIONES  
Gobernación

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

Aprobado por Decreto N° 2024

11 OCT 2022

Gr. MARIBEL J. LEWY VARELA  
Directora General de Asesoría y Finanzas  
D. H. O. y S. P.  
Provincia de Misiones

Dr. CARLOS FEL LORR  
JEFES DE  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y S. P.

C.P. JUAN CARLOS TROCHE  
DELEGADA FISCAL  
Contaduría General

Abog. MAEL LUIS GOMEZ VIGNOLI  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Comunicaciones Legales y Técnicas  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Provincia de Misiones

**CUARTA:** Los Municipios de la Provincia de Misiones interesados en Adherirse al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS" deberán realizar las acciones institucionales pertinentes ante el Honorable Concejo Deliberante correspondiente para el endeudamiento para financiar: a) MAQUINARIA VIAL Y UTILITARIOS: adquisición de maquinarias viales y utilitarios excepto automóviles, camionetas o pick up; y b) MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA: incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes en el marco de la presente operatoria con los siguientes puntos:

- a) Adherirse al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS" creado por parte del Poder Ejecutivo a través del Honorable Concejo Deliberante Municipal.
- b) Contar con la AUTORIZACIÓN por parte del Honorable Concejo Deliberante para contraer crédito público con el FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM por hasta la suma de los pesos resultantes del bien de capital a adquirir en el marco del Programa.

Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante le deberá Autorizar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a retener de los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), Decreto N° 1799/17 y sus modificatorios y Decreto N° 1299/20 y sus modificatorios que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de la Ley citada, sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir la cuota mensual que comprende los importes de capital, intereses y gastos. A cuyo efecto el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos instruirá al Agente Financiero, en virtud de la facultad, a transferir dichas cuotas mensuales a la Clave Bancaria Uniforme (CBU) informada por el FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM.

La sola retención de la cuota efectuada por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones es suficiente comprobante de pago para el Municipio.

- c) Con carácter previo a la generación de las obligaciones ante el FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM en el marco del Programa Provincial, el financiamiento del Municipio deberá contar

Dr. ADOLFO SAFRAN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

RICARDO WELTBACH  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ  
Ministro Secretario de Gobierno

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHU...D  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA

Prof. ANITA TORALES  
DIRECTORA GENERAL  
Coordinación Institucional y  
Asesoría Legal y Técnica  
Subsecretaría Legal y Técnica



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



"2022 - Año del trabajo como modelo para el desarrollo de la península de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

probado por Decreto N° **2024**

11 OCT 2022

con la autorización efectuada por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley VII - N° 52 y su reglamentación.

**CAPITULO III: DEL REGIMEN DE CONTRATACIÓN**

**QUINTA:** Los Municipios Adheridos deberán realizar los procedimientos administrativos pertinentes en el marco de la normativa vigente para las contrataciones a efectuar tendientes a la adquisición de a) MAQUINARIAS VIALES Y UTILITARIOS excepto automóviles, camionetas o pick up; y b) MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA: incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes, pudiendo, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante adquirir directamente con las Empresas Proveedoras que suscriban acuerdos con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, siempre que las mismas ofrezcan mejores descuentos o bonificaciones que las que el mercado ofrece.

COMISIONADO PROVINCIAL  
Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras y Servicios Públicos  
M. O. S. P.  
Provincia de Misiones  
*[Signature]*

P. JUAN CARLOS TROCHE  
DELEGADO FISCAL  
Contador Público  
*[Signature]*

DR. HUGO ANDRÉS MURRÉ  
Subsecretario Legal y Técnico  
Provincia de Misiones  
*[Signature]*

DR. JUAN H. JAVIER CASTANO  
General de Asesoría Jurídica  
Comisariado Legal y Técnico  
Provincia de Misiones  
*[Signature]*

DR. HUGO ANDRÉS MURRÉ  
Subsecretario Legal y Técnico  
Provincia de Misiones  
*[Signature]*

Dr. ADOLFO SAPRAN  
Ministro Asesorado de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones  
*[Signature]*

RICARDO WELBACH  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gobierno  
PROVINCIA DE MISIONES  
*[Signature]*

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro Secretario de Gobierno  
Provincia de Misiones  
*[Signature]*

Dr. OSCAR ALBERTO HELPERA ARJUD  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA  
Prof. ALBERTO TORALDES  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gobierno  
Provincia de Misiones  
Subsecretaría Legal y Técnica

DR. ADRIÁN DIB  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas  
*[Signature]*

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
*[Signature]*